ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL – SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DESPACHO DE SECRETARIA ADMINSITRATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÌA ADMINSITRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS
FECHA	COROZAL, JUNIO DE 2026

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Corozal, los aspectos necesarios para contratar la **APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MIPG DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE COROZAL.**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la Alcaldía Municipal de Corozal se evidencia la insuficiencia de estrategias institucionales permanentes orientadas al fortalecimiento del bienestar social y laboral de los servidores públicos, situación que limita la generación de espacios de integración, reconocimiento, recreación y fortalecimiento emocional dentro del entorno organizacional.

Las exigencias propias de la gestión administrativa, el cumplimiento continuo de metas institucionales y la atención permanente a la ciudadanía generan cargas laborales y niveles de estrés que inciden negativamente en el clima organizacional, la motivación y el sentido de pertenencia de los funcionarios públicos.

De igual manera, la limitada realización de actividades de bienestar e integración institucional reduce las oportunidades de fortalecer las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y la convivencia laboral, elementos fundamentales para el adecuado desempeño institucional y el fortalecimiento de la Gestión Estratégica del Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En consecuencia, se requiere implementar acciones orientadas a promover el bienestar integral de los funcionarios de la entidad, mediante el desarrollo de jornadas institucionales de integración, recreación, acompañamiento espiritual y reconocimiento, que contribuyan al mejoramiento del ambiente laboral y al fortalecimiento institucional de la Administración Municipal de Corozal.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las estrategias de bienestar social e integración institucional de los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Corozal, mediante el desarrollo de una jornada de integración, recreación y reconocimiento en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano – MIPG.

Objetivos Específicos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Promover espacios de integración y recreación dirigidos a los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Corozal.
2	Fortalecer el bienestar emocional y el sentido de pertenencia institucional de los servidores públicos mediante actividades de reconocimiento e integración.
3	Implementar acciones de bienestar social orientadas al mejoramiento del clima organizacional en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano – MIPG.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Corozal – Sucre, requiere realizar la contratación de mínima cuantía que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MIPG DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE COROZAL**

Éste proyecto se encuentra contemplado dentro del Plan de Desarrollo Municipal así:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024/2027 "Juntos construimos oportunidades"	
Línea estratégica:	Corozal Un Camino Hacia La Productividad
Programa(s) Plan de Desarrollo:	Programa 1: Eficiencia, Eficacia y Efectividad en la Gestión Pública de Corozal (4599)

Que dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2026 se tiene contemplado contratar este tipo de objetos contractual por lo tanto se es necesario la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO A CONTRATAR: El contrato a suscribirse tendrá por objeto lo siguiente objeto:

"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MIPG DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE COROZAL"

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
GRUPO	***SEGMENTO***	***FAMILIA***	***CLASE***	***PRODUCTO***
F	***93***	***14***	***15***	***00***
SERVICIO	***Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos***	***Servicios comunitarios y sociales***	***Desarrollo y servicios sociales***	***N/A***
F	***80***	***11***	***16***	***00***
SERVICIO	***SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE MEPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS***	***SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS***	***SERVICIO DE TEMPORA PROFESIONAL***	***N/A***
F	***90***	***10***	***18***	***00***
SERVICIO	***SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETEIMIENTO***	***RESTAURANTE Y CATERING***	***SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICLIO***	***N/A***

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proyecto consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico para el fortalecimiento del bienestar social de los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Corozal, mediante el desarrollo de una jornada institucional de integración, recreación y reconocimiento en el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano – MIPG.

La ejecución comprende el desarrollo de actividades orientadas al mejoramiento del clima organizacional, fortalecimiento de las relaciones interpersonales y promoción del bienestar integral de los servidores públicos, a través de la implementación de componentes recreativos, logísticos y de atención institucional.

Dentro de las actividades a ejecutar se encuentran:

- Adecuación y ambientación del espacio destinado para el desarrollo de la jornada institucional.
- Realización de actividades recreativas e integradoras dirigidas a los funcionarios públicos.
- Desarrollo de actividad espiritual y de reflexión institucional.
- Suministro de refrigerios, almuerzo e hidratación para los asistentes.
- Entrega de postres como complemento de atención durante la jornada.
- Dotación de mobiliario, sonido y elementos logísticos requeridos para el evento.
- Entrega de souvenirs institucionales personalizados orientados al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

El proyecto beneficiará aproximadamente a ciento quince (115) funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Corozal y será ejecutado mediante contratación de un operador logístico con capacidad técnica, operativa y administrativa para garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la entidad territorial.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** incluido IVA, impuestos,

estampillas y demás erogaciones que correspondan.

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión Social, una vez realizó con varias empresas de la región cotizaciones, para así, lograr establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el objeto del contrato puede ser prestado por diferentes empresas, que se encuentran en el mercado regional y nacional, y de lo anterior se estableció en el presupuesto que más adelante se detalla.

Es importante resaltar, que el presupuesto oficial estipulado por la entidad para la presente contratación, se justifica teniendo en cuenta el costo beneficio para ésta, si analizamos en el mercado local.

Dichos valores se encuentran en condiciones de mercado y se ajustan a las necesidades de la entidad.

4.1.1. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial en el anexo 1.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **26000246 de fecha 19 de mayo de 2026,** expedido por la Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto del Municipio.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 100% final una vez cumplido el objeto del contrato en su totalidad, Previa presentación de informe final de ejecución por parte del contratista, informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, factura de cobro y demás soportes que para el caso sea necesario.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

PARAGRAFO 3: Descuentos. La Alcaldía Municipal de Corozal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: - Estampillas Municipales: Adulto mayor (4%), Pro cultura (1%), 1% tasa Pro-deporte, Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Justicia Familia 2%, Rete IVA 15% del 100% del iva- Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%) y Estampilla Unisucre 1,5%.

El Municipio de Corozal, realizará las retenciones relacionas con Pro-Hospital (1%), Pro-Universidad (1.5%) sobre el valor total del contrato.

Así mismo se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el estatuto tributario: - Retención en la Fuente según lo establecido, en el estatuto tributario Retención de Impuestos de Industria y Comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

PARAGRAFO 4. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CINCO (05) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la póliza única de garantías y expedición del registro presupuestal, sin que sobrepasen la vigencia fiscal 2026.

6.- LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Corozal-Sucre, una vez se cumplan con las exigencias técnicas determinadas en este proceso, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, y aportar los documentos necesarios exigidos.

7. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el municipio de Corozal - Sucre (sitio o lugar donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes con domicilio municipal, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (con domicilio en corozal sucre), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Corozal, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantías.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Municipio de Corozal, vigencia 2026.

9.- TIPO DE CONTRATO: El contrato a realizar será de prestación de servicios.

10.- SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión social del Municipio de Corozal, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes y servicios entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Poner a disposición de la Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión social todos los elementos solicitados en para la correcta ejecución del contrato.
5. Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte del Supervisor del contrato.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Atender al llamado por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 24 horas.
8.- Presentar el informe de ejecución final, el cual deberá contener, la descripción del evento que se realizó, desglose financiero de cada componente, factura de gastos, evidencia fotográfica; entre otros, el cual será presentado en original en físico y copia magnética en CD.
9. El Contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar.
10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y Administradora de Riesgos Laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11. Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar.

12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

11.2.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio. Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

13.- ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

a. **RIESGO PREVISIBLE**:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b.- RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

14.- TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS. MATRIZ DE RIESGOS.

El municipio de Corozal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución el contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio de tratamiento	Fecha estimada término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atencion a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Comité Estructurador	ago-20	ago-20	Estructurar de manera concienzuda el proceso, revisión constante del correo electronico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contrato no se perfeccione	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicacion	Entre la adjudicación y la suscripcion del contrato
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas o se presenten de manera tardia	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Entre la suscripción del contrato y la entrega de las garantias
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamie nto del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Establecer lineamientos claros en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Si	Comité evalua dor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Durante el término de duración del proceso

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbabl e - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - exigir garantias de cumplimiento y calidad	Impro babl e - 2	Mayor - 4	6	Si	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	En el pliego de condiciones establecer factores financieros que sirvan de soporte para mitigar el riesgo	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargodel contratista con relacion a la presentacion de la factura de manera oportuna	Raro -1	Moderado - 3	4	No	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	Realizando seguimiento constante a la ejecucion del contrato	Durante el término de ejecucion del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creacion un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Meno r - 2	3	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualización sobre las normas tributari as que regulan el servicio requeri do	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad juridica	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualizacion sobre las normas ambientales que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificacione s tecnicas establecidas	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estructurar de manera clara las especificacione s tecnicas y atender y verificar las observaciones recibidas	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas

15. GARANTÍAS:

15.1 Garantía Única de Cumplimiento.

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no se considera pertinente exigir que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en los porcentajes establecidos el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 requeridos para la ejecución del contrato, esto debido a que para el cumplimiento del objeto a ejecutar se requiere contratar a una empresa con capacidad jurídica técnica para cumplir con el servicio de acuerdo a las características descritas en el presente documento, por lo que no es posible determinar en una constante que permita establecer los porcentajes con respecto a provisión del recurso humano de los proponentes para prestar el servicio.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

19.- CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los servicios que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Dado en el Municipio de Corozal, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
HELEN GONZALEZ MULETT
Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión social

Revisó – JOSÉ D. VERGARA – ASESOR JURIDICO EXTERNO

ANEXO – PRESUPUESTO OFICIAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESUPUESTO - VIGENCIA 2026

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	ALMUERZO TIPO GOURMET QUE INCLUYE MEDALLÓN DE POLLO ENVUELTO CON TOCINETA EN SALSA BLANCA, ACOMPAÑADO DE PURÉ Y ENSALADA	130	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 4.550.000,00
2	REFRIGERIO QUE CONTIENE Bebida 200ml en caja O EMPACADA AL VACIO y EMPANADA de pollo o de carne O DEDITO (120 gr), todo debidamente empacado	130	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 1.950.000,00
3	ESTIMPEDIO E INSUMOS PARA REALIZAR EUCARISTA EN ACCIÓN DE GRACIAS	1	GLOBAL	$ 300.000,00	$ 300.000,00
4	VASOS TERMICOS METALICOS MARCDOS CON LOGOS INSTITUCIONALES	115	UNIDAD	$ 70.000,00	$ 8.050.000,00
5	TERMOS DE CAFÉ	5	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 200.000,00
6	PUNTO FRÍO DE GASEOSA PARA COMPAÑAR A LA COMIDA, PAQUETE DE 3 LTS X 6	3	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 120.000,00
7	STAND DECORATIVO PARA FOTOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS SE TOMEN FOTOS	2	UNIDAD	$ 250.000,00	$ 500.000,00
8	TORTAS DE VARIOS SABORES (CHOCOLATE, NARANJA CON SEMILLA DE AMAPOLA, YOGURT Y VANILLA) PORCIONADAS PARA DESPUES DE LA COMIDA	5	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 300.000,00
9	SERVICIO DE MESERO PARA ATENDER EN LA ACTIVIDAD	4	UNIDAD	$ 60.000,00	$ 240.000,00
10	Sonido amplificado de 5000wart de potencia , Consola análogo de 4 canales, 2 bajos activos , 2 micrófonos inhlambricos	1	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 800.000,00
11	HIDRATACIÓN AGUA En botellas de 250 ml x24 und	10	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 120.000,00
12	Alquiler de Silla plástica con brazo, con acomodación y transporte incluido al lugar del evento	130	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 715.000,00
13	Alquiler de Mesa plastica cuadrada, con acomodación y transporte inlcuido al lugar del evento	20	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 150.000,00
14	ALQUILERES DE MANTEL PARA VESTIR MESAS	20	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 160.000,00
TOTAL SIN IVA					**18.155.000,00**
IVA					**1.845.000,00**
TOTAL CON IVA					**20.000.000,00**